



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Marzo de 2012

103/12

Expte. N° 14.180/97

VISTO:

La presentación realizada por la MSc. Adriana Cecilia Zamar, Profesor Adjunto interino con Dedicación Exclusiva en la asignatura Algebra Lineal y Geometría Analítica de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, por la cual solicita licencia sin goce de haberes por motivos personales, desde el 20 de Marzo al 08 de Abril del corriente año; teniendo en cuenta que dicho pedido se encuadra en las reglamentaciones vigentes y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Ingeniería Industrial; atento que corresponde otorgar la licencia solicitada, sin goce de haberes hasta el día 08 de Abril del año en curso, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

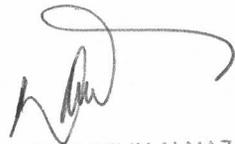
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la MSc. Adriana Cecilia ZAMAR, PROFESOR ADJUNTO interino con dedicación EXCLUSIVA, desde el 20 Marzo al 08 de Abril de 2012, inclusive.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 – Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Industrial, Dr. Luís Tadeo VILLA, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA